

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.955/2021

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas Municipales que se indican a continuación:

6ª. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE, Y PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS.

12ª. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES, CONDUCCIÓN DE CADÁVERES Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL.

15ª. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTI-

LIZACIÓN DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

19ª. REGLAMENTO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS CEMENTERIOS UBICADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, a 7 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Álvarez Rivas.